

INFORME ANTE EL CONSEJO
PERMANENTE¹
Misión de Observación Electoral – Haití
Elecciones Generales
Presentado por: Juan Raúl Ferreira

Embajador, José Luiz Machado e Costa, Presidente del Consejo Permanente
Embajador Leon Charles, Representante interino de Haití ante la OEA
Señor Luis Almagro, Secretario General
Señor Néstor Méndez, Secretario General Adjunto
Representantes de los Estados Miembros y Observadores Permanentes ante la OEA

Antecedentes

El 24 de marzo de 2015, el gobierno de la República de Haití cursó una invitación a la Organización de los Estados Americanos (OEA) para observar las elecciones legislativas, presidenciales, municipales y locales. Para encabezar los diversos despliegues de la Misión de Observación Electoral (MOE), el Secretario General designó al ex Canciller de Costa Rica Enrique del Castillo (elecciones legislativas llevadas a cabo el 9 de agosto de 2015), al ex Canciller y Ministro de Defensa de Brasil Celso Amorim (elecciones presidenciales y segunda vuelta legislativa del 25 de octubre de 2015) y al Embajador Juan Raúl Ferreira del Uruguay (elecciones presidenciales, legislativas, municipales y locales del 20 de noviembre de 2016 y 29 de enero de 2017).

Este informe comprende las observaciones y recomendaciones que surgieron de cinco despliegues de la Misión de Observación Electoral así como de las visitas realizadas por los jefes de misión y por los miembros de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia durante un periodo de 18 meses.

De acuerdo con la duración de los periodos legislativos, Haití debería haber tenido elecciones para renovar escaños en ambas cámaras en 2012 y 2014. A pesar de ello, no se llevaron a cabo hasta agosto de 2015. Las elecciones para cargos municipales y locales también fueron retrasadas. Al no haberse llevado a cabo estos procesos electorales, el 12 de enero de 2015 el Senado sólo contaba con 10 integrantes de 30 y la Cámara de Diputados con ninguno de sus 119 miembros. Por esta razón el Parlamento dejó de funcionar. En el caso de los municipios, una vez vencidos los plazos, los cargos fueron ocupados por agentes interinos designados por el Presidente de la República.

¹ Presentado por el Embajador Juan Raul Ferreira, Jefe de Misión para las elecciones presidenciales, legislativas, municipales y locales del 20 de noviembre de 2016 y 29 de enero de 2017.

Luego de varios meses de negociaciones, el 11 de enero de 2015 Presidente de la República y los partidos de oposición, acordaron la formación de un gobierno de consenso, la creación de un nuevo Consejo Electoral Provisional (CEP)² integrado por representantes de sectores de la sociedad civil, y la adopción de la nueva normativa electoral con miras a la realización de elecciones en 2015³.

El 2 de marzo 2015, el presidente Joseph Martelly publicó el decreto electoral que estableció el marco jurídico para las elecciones siguientes. Diez días más tarde, el 12 de marzo, el CEP publicó el calendario electoral. Según ese calendario⁴, modificado posteriormente, las elecciones se realizarían de la siguiente forma:

- **9 de agosto de 2015:** primera vuelta de elecciones legislativas (20 senadores y 119 miembros de la cámara de diputados);
- **25 de octubre de 2015:** primera vuelta de elecciones presidenciales, segunda vuelta de elecciones legislativas y vuelta única de elecciones municipales y locales (5,527 puestos); y
- **27 de diciembre de 2015:** segunda vuelta de elecciones presidenciales, en caso de ser necesario.

Elecciones legislativas (9 de agosto de 2015)

La Misión estuvo compuesta por 28 observadores provenientes de 12 países de los cuales el 28% era mujer. Contó con el apoyo de expertos en género, en organización y tecnología electoral así como con presencia en todo el país a través de un grupo móvil de la MOE que pudo observar el periodo de la campaña electoral.

Etapas pre-electoral

A partir del mes de marzo el CEP comenzó a implementar el calendario electoral con la asistencia técnica y logística de El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y otros organismos internacionales.

Al cierre de la lista de electores el 11 de mayo de 2015, había 5,871,450 ciudadanos registrados. El CEP habilitó 1,508 centros de votación y 13,724 mesas electorales repartidas por todo el país. El ente electoral designó 41,172 miembros de mesas así como 5,256 agentes de seguridad electoral⁵.

En este proceso electoral participaron 125 agrupaciones políticas y la mitad de las candidaturas surgieron de los 10 partidos principales. El CEP inscribió 1,625 candidatos para disputarse 119 escaños en la Cámara de Diputados y 225 candidatos para 20 escaños del Senado. Granjero

La campaña electoral para la primera vuelta de las elecciones legislativas se desarrolló entre el 8 de julio y el 7 de agosto. Debido a la falta de recursos, solamente algunos de los partidos llevaron a cabo

² Composición del CEP : Ricardo Augustin : Conferencia Episcopal ; Vijonet Demero : Cultos Reformados ; Yvette Mengual : Sector Mujeres; Jaccéus Joseph : Sector derechos humanos; Lucie Marie Carmelle Paul Austin : Sector Universitario; Pierre Manigat Jr : Sector Prensa; Lourdes Edith Joseph : Sector Sindical; Néhémie Joseph : Sector Agrícola/Vudú; Pierre-Louis Opont : Sector Patronal.

³ El 11 de enero de 2015 se suscribió el llamado *Acuerdo de Kinam*.

⁴ El calendario fue modificado posteriormente.

⁵ Información obtenida por la MOE durante reuniones con funcionarios del CEP.

actividades proselitistas los primeros días de campaña. A solo una semana de los comicios, el CEP entregó el financiamiento público directo a todos los partidos inscritos.

La violencia y el temor a que se propagara el día de las elecciones, así como el uso impropio de recursos del Estado a favor de un partido, marcaron esta etapa del proceso. La Misión tomó nota de estos reclamos y preocupaciones en las reuniones que mantuvo con las diversas fuerzas políticas y miembros de la sociedad civil durante las visitas realizadas por la Jefatura de Misión.

La Misión observó que las credenciales para los miembros de los partidos políticos que fiscalizarían el día de la elección no fueron entregadas en los tiempos establecidos por el calendario electoral. A fin de superar este problema el CEP autorizó, con carácter excepcional, que las acreditaciones fueran impresas directamente en las diferentes Oficinas Electorales Departamentales (BED) y allí entregadas a las fuerzas políticas. Esta solución de último momento permitió sortear una crisis pero abrió las puertas a numerosas acusaciones de politización y falta de capacidad del CEP.

El día de la elección

El día de la votación, la MOE/OEA desplegó 28 observadores y estuvo presente en los 10 departamentos del país a la hora de apertura de los centros de votación, programada para las 6:00 am y visitó 171 centros de votación. La MOE/OEA observó que un gran número de centros electorales abrió tarde, pero reconoció los esfuerzos del CEP para que, de todas maneras, la mayoría de los electores afectados pudiera votar.

A lo largo de la jornada, la MOE notó que las listas electorales se desplegaron públicamente en los centros de votación, una práctica que contribuye a garantizar mayor transparencia. No obstante, el despliegue anticipado de listas en los lugares públicos hubiera permitido que los ciudadanos identificaran más fácilmente su correspondiente centro electoral.

La MOE también pudo observar que los espacios seleccionados para ubicar al electorado y al personal electoral eran inadecuados para preservar el secreto del voto. También notó cierta confusión con respecto al procedimiento de votación, especialmente con relación a las elecciones senatoriales.

Según la información suministrada por la MINUSTAH, que aseguró junto con la policía nacional la seguridad del proceso, la votación del 9 de agosto fue interrumpida por actos de violencia u otros problemas en 202 de 1,508 (13,4%) centros de votación a escala nacional. En 176 de 202 casos, la interrupción fue de tal magnitud que el CEP consideró que la votación no se había realizado.

La Misión lamentó la muerte de seis personas y tomó nota de 117 arrestos el día de las elecciones. Asimismo, observó que los actos no fueron generalizados y por tanto no afectaron el proceso en su conjunto dado que la mayoría de los centros de votación pudieron completar sus operaciones. Posteriormente, el CEP informó su decisión de excluir a 16 candidatos de 10 partidos por haber recurrido a la violencia o haber tratado de descarrilar el proceso, y difundió la lista de 17 partidos políticos que consideraba habían cometido actos de violencia.

Cabe resaltar que la noche de la elección el ente electoral no arrojó resultados electorales ya que no dispone de un mecanismo de transmisión rápida de resultados por lo que la MOE mantuvo presencia continua en el Centro de Tabulación de Votos (CTV) hasta que concluyó el periodo de tabulación el 19 de Agosto 2015.

El período postelectoral

Los resultados preliminares no se dieron a conocer sino hasta el 21 de agosto, 12 días después de la elección y 3 días más tarde de lo establecido en el calendario electoral. Tras el anuncio de los resultados preliminares, varios partidos de oposición se manifestaron en las calles y denunciaron al CEP de estar en connivencia con los partidos aliados al gobierno. Un número sin precedentes de impugnaciones presentadas en la Oficina del Contencioso Electoral Departamental (BCED)⁶ y en la Oficina del Contencioso Electoral Nacional (BCEN)⁷ así como problemas logísticos para cumplir con la entrega de resultados definitivos exacerbaron aún más las críticas en contra del CEP.

La noche del 27 al 28 de septiembre (18 días más tarde de lo estipulado en el calendario electoral) se hicieron públicos a través de Internet los resultados definitivos. Dos candidatos al Senado fueron declarados ganadores en la primera vuelta y seis candidatos a diputados fueron declarados ganadores. Debido a que en algunas circunscripciones no se llegó a recuperar el 70% de las actas y a las anulaciones emitidas por el BCEN, el CEP estableció que sería necesario repetir elecciones de diputados en 25 circunscripciones de 8 departamentos y de senadores en tres departamentos⁸. De acuerdo con información suministrada por el CEP, la tasa de participación fue de 18% a escala nacional.

Debido a los resultados anteriormente mencionados el 25 de octubre de 2015, junto con las elecciones presidenciales y municipales, se realizaron también elecciones legislativas.

Posterior a la entrega de los resultados preliminares, se abrieron las instancias de contestación e impugnación de los mismos. La Misión se mantuvo en el país para observar la estructura y composición del sistema de resolución de disputas electorales así como los procedimientos para el cumplimiento del debido proceso. Vale aclarar que las Misiones de Observación Electoral de la OEA no son una instancia de revisión de las decisiones tomadas por los organismos jurisdiccionales de los países anfitriones.

A pesar de lo dicho anteriormente, la Misión no puede dejar de mencionar que a través de un caso presentado ante las instancias contenciosas, se modificó el método de cálculo para la asignación de un escaño en particular. Es decir, todos los legisladores del país, menos uno, fueron electos en primera vuelta sólo si superaban en un 25% del total de los votos a quien obtuvo el segundo puesto. En el caso del Departamento del Oeste, el Senador Jean Renel Sénatus obtuvo su banca en primera vuelta habiendo recibido el 27,9% de los sufragios y quien salió en segundo puesto el 15,7%. En este caso en particular, debido a la interpretación de la instancia jurisdiccional ante el caso interpuesto por el Senador Sénatus, se contabilizaron sólo los votos emitidos por los dos candidatos que obtuvieron la mayor votación y luego se calculó la diferencia del 25% entre ambos. Esta decisión fue confirmada por el BCEN.

⁶ Se presentaron un total de 204 impugnaciones en el BCED.

⁷ En la segunda instancia del contencioso, BCEN, se presentaron 120 impugnaciones.

⁸ Las 25 circunscripciones son las siguientes: Departamento de Artibonite: Saint Marc, Verrettes, Petite Rivière de l'Artibonite, Grande Saline y Desdunes; Departamento del Centro: Boucan Carré, Savanette/Quartier Baptiste; Departamento de Grand Anse: Jérémie, Roseaux y Pestel; Departamento del Norte: l'Acoul du Norte, Grande Rivière du Norte/Bahon, Saint Raphael, Dondon, Port Margot y Plaisance; Departamento del Noroeste: Môle Saint-Nicolas; Departamento del Oeste: Port-au-Prince 1ère, Cité-Soleil, Gressier, Cornillon, Archaie y Cabarert; Departamento del Sud: Port-à-Piment; y Departamento del Sudeste: Marigot.

En Artibonite, uno de los candidatos a senador, Youri Latortue, interpuso una demanda contra la anulación de la elección resuelta por el CEP en base a que no se había logrado recuperar el 70% de las actas en el Departamento. En su presentación el senador Latortue entregó al BCEN 87 actas de votación que no habían sido ni obtenidas ni contabilizadas por el CEP debido a supuestos errores en la recolección de actas. El BCED decidió contabilizar solamente los votos consignados a favor del demandante en las actas presentadas y no los votos correspondientes a los otros candidatos. De esa forma, el BCED resolvió que las elecciones senatoriales del departamento de Artibonite fueron válidas y que Youri Latortue ganó esa elección en primera vuelta. Esta decisión fue confirmada por el BCEN.

El CEP ordenó la repetición de elecciones para senador en tres Departamentos del país (Nord, Grand Anse et Centre). Sin embargo, en el Departamento del Oeste, donde se anularon las elecciones en 6 circunscripciones incluidas las más pobladas del país (Cité Soleil y Puerto Príncipe 1) no se repitieron las elecciones a nivel departamental.

Durante esta etapa, los partidos políticos criticaron duramente las decisiones administrativas del CEP, como ser el criterio utilizado para la anulación de elecciones en algunos departamentos. Asimismo, cuestionaron la decisión del BCEN de habilitar cuatro salas, en lugar de las tres que establece el decreto electoral. La Misión recibió reclamos por parte de las fuerzas políticas sobre la discrecionalidad de la autoridad electoral al momento de tomar decisiones.

El CEP anunció una serie de medidas con el fin de mejorar las condiciones para las elecciones del 25 de octubre. Dado el limitado espacio en los centros de votación y la cantidad de elecciones que debían realizarse, el CEP aplazó las elecciones locales (Consejos de Administración de Sección Comunal o CASEC, Asambleas de Sección Comunal o ASEC y delegados municipales) para el 27 diciembre. Con el objetivo de evitar la tensión ocasionada por entrega la tardía de credenciales a los partidos, anunció el comienzo de la distribución de acreditaciones a más tardar 15 días antes de la jornada electoral. Sumado a esto, y como consecuencia de una recomendación realizada por la MOE/OEA, decidió nombrar a un asesor o guía para cada centro de votación con el fin de orientar a los votantes y acelerar el proceso de votación.

Elecciones presidenciales y elecciones legislativas (25 de octubre de 2015)

La Misión estuvo compuesta por 125 observadores provenientes de 27 países de los cuales el 38% era mujer. La Misión contó con el apoyo de expertos en organización y tecnología electoral así como en estadística.

Período pre-electoral

El 25 de octubre de 2015, el CEP tuvo a su cargo cuatro elecciones (presidente, senadores, diputados y alcaldes y adjuntos⁹). Además de las dificultades relacionadas con la organización de varias elecciones al mismo tiempo, se sumó que la cantidad de elecciones varió de una circunscripción a otra. En este contexto, el CEP trabajó con 264 papeletas diferentes.

Los incidentes de violencia que afectaron las elecciones de agosto, tuvieron un impacto en esta etapa del proceso electoral. Durante la visita preliminar realizada al país por el jefe de la MOE/OEA, Embajador Celso Amorim, la Misión tomó nota de la preocupación de los partidos políticos, la sociedad civil y la comunidad internacional de cara a los comicios presidenciales.

⁹ 1 Presidente, 18 Senadores, 111 diputados y 140 carteles municipales.

Asimismo, recibió reclamos sobre la utilización de recursos del Estado para la campaña. Partidos de oposición cuestionaron el rol del entonces Presidente Joseph Martelly, quien en una actitud inédita para Haití hizo campaña junto al candidato de su preferencia.

En las últimas semanas antes de las elecciones, varios partidos salieron a la calle para exigir la anulación de las elecciones del 9 de agosto debido a los hechos de violencia que ocasionaron, entre otros daños, la pérdida de material electoral. Uno de los consejeros del CEP, Néhémie Joseph, presentó su renuncia por diferencias con sus colegas, evidenciando tensión al interior del órgano electoral. Sumado a esto, algunas figuras políticas trataron de promover el escenario de un gobierno de transición al mismo tiempo que se mantenían en campaña.

Sumado a esto el CEP fue criticado duramente por haber otorgado más de 7.000 acreditaciones a un organismo de observación nacional poco conocido (UNADA). Aunque estas acreditaciones fueron anuladas por el CEP el día antes de las elecciones debido a fraude y venta de tarjetas de acreditación estas nunca fueron devueltas a la autoridad electoral.

El derecho electoral haitiano establece que para presentar una candidatura a un puesto electivo, aquellos ciudadanos que hayan ejercido un cargo público tienen como requisito entregar un dictamen (*décharge*) en el cual se da fe de su buen manejo de los fondos del Estado. Este documento, que se elabora en base a información generada por la Contraloría General de la República (*CSCCA por sus siglas en Francés*) es emitido por el Parlamento en el caso de los ex-ministros, y por la misma Contraloría para el resto de los funcionarios públicos.

Para estas elecciones presidenciales, la MOE observó que, a pesar de que el Parlamento no funcionaba, el CEP decidió que en el caso de ex ministros solo podían inscribirse con una *décharge* emitida por el Parlamento. En términos prácticos, aquellos ciudadanos que habían cumplido funciones de ministro en administraciones anteriores no pudieron postularse. Nueve candidaturas a la presidencia fueron rechazadas por falta de una *décharge*, dado que no fueron presentadas por los candidatos ante el CEP porque nunca fueron emitidas.

Además, vale mencionar el caso del pre-candidato a la presidencia por del partido Verité, Jacky Lumarque. Después de ser aceptado por el CEP para participar en la contienda electoral, su candidatura fue impugnada ante el BCED. Sin embargo, ese cuestionamiento fue rechazado y su candidatura confirmada.

A pesar de esta decisión legal, el CEP lo descartó de la contienda presidencial. Para asegurarse que no necesitaba una *décharge*, el candidato Jacky Lumarque solicitó a la CSCCA una opinión sobre la necesidad o no de otorgarle una *décharge* cuando se desempeñó como Presidente del Comité Nacional de la Ruta del Esclavo. La Corte Superior de Cuentas notificó al candidato que no necesitaba la *décharge* pues el mismo no había estado a cargo de fondos públicos, y posteriormente decidió otorgarle una *décharge*.

Informado sobre este nuevo elemento el CEP decidió rechazar la candidatura del candidato Lumarque, a pesar de que el BCED ya había resuelto sobre esa candidatura. El CEP basó su decisión en el entendimiento de que la CSCCA le otorgó una *décharge* a Lumarque porque el candidato necesitaba una¹⁰ y este no la había presentado originalmente al momento de su inscripción como candidato. El CEP, invocó el artículo 95 del decreto electoral que le otorga la facultad de anular toda candidatura en

¹⁰ Entrevista realizada por la MOE con Pierre Louis Opont, Presidente del CEP.

cualquier momento si estima que un candidato haya realizado una falsa declaración. Esta situación demuestra que el diseño legal e institucional del sistema electoral haitiano no otorga seguridad jurídica a quienes desean postularse a un cargo de elección popular.

El día de la elección

El día de los comicios, la MOE/OEA visitó 487 centros de votación. Los observadores constataron que las mesas en las que estuvieron presentes durante la apertura abrieron en promedio a las 6:56 A.M. y que en todos los casos los materiales electorales estaban disponibles. Sin embargo, la tinta indeleble no siempre cumplió el propósito para el que fue diseñada.

Cabe destacar el gran número de representantes de partidos políticos, denominados mandataires, presentes en los centros de votación. La Misión constató una gran pluralidad de partidos políticos en los centros de votación y recibió información del CEP que había acreditado a más de 900,000 mandataires para fiscalizar la jornada. La modalidad de acreditación, tarjetas en blanco entregadas a cada partido por mesa de votación, fue ampliamente cuestionada e incluso denunciada¹¹ dado que no otorgaba la seguridad de que la persona acreditada fuera quien decía ser. A cada partido con candidato a la elección presidencial se le otorgó el equivalente a una credencial por mesa de votación, es decir, 13,725 sin importar el tamaño de la agrupación política. La MOE también notó que varios representantes desconocían el partido al cual representaban o al ser consultados daban el nombre de un partido diferente del que constaba en su acreditación.

La distribución de las mesas de votación en los centros no respondía a un orden lógico, particularmente en los de mayor tamaño, y los electores tenían dificultades para localizar su mesa. La figura del guía dentro del centro de votación, una recomendación de la MOE/OEA tras las elecciones de agosto, facilitó la orientación de los ciudadanos. Sumado a esto, la MOE observó que las mesas electorales estaban abarrotadas de personas y que esta situación sumada al diseño de las mamparas (de cartón, sin estabilidad) y su ubicación en las mesas hizo difícil garantizar el secreto del voto.

Asimismo, se obtuvieron indicios de compra de votos y sustitución de votantes, y se constató presencia excesiva de representantes de los partidos políticos que estaban autorizados a votar en centros de votación distintos a los de su registro. Esta irregularidad dificultó el control sobre la cantidad de veces que los representantes de partidos emitieron su voto. La MOE no pudo determinar cuántos de los 900.000 mandataires acudieron a votar, cuántos efectivamente votaron y en dónde. El CEP tenía los elementos para haber verificado esta información.

Entre las deficiencias de organización electoral observadas, la Misión identificó también falta de capacitación de los miembros de mesa para seguir los procedimientos establecidos en la normativa electoral así identificadas. Particularmente observó confusión por parte de los miembros de mesa al completar las actas de escrutinio.

Cabe destacar que los comicios del 25 de octubre se desarrollaron en un clima sereno en general y que gracias a un dispositivo policial reforzado los actos de violencia fueron aislados¹². En esta oportunidad, la policía efectuó 278 arrestos en el curso de la jornada y solo seis centros de votación no pudieron abrir debido a disturbios. La Misión tomó nota de la mejora considerable en la situación de seguridad, en especial si se la compara con la de las elecciones del 9 de agosto.

¹¹ Análogamente, el candidato a la presidencia Steven Benoît denunció públicamente el tráfico y la venta de tarjetas de acreditación de representantes, llegando a acusar al director de su propio partido (Konviksyon) de haberse entregado a ese comercio ilícito.

¹² Particularmente en Borgne en el Norte, Côte de Fer en el Sur y Belladère en el Centro.

Al igual que en la elección anterior, la noche de la votación el CEP tampoco emitió resultados preliminares. Es decir, la ciudadanía no tuvo claridad sobre quien podría ser su próximo presidente.

El período postelectoral

Como parte de las tareas de la MOE, los miembros del equipo de observadores de la OEA se organizaron en turnos permanentes de 8 horas durante diez días, cubriendo las 24 horas del día, para observar las actividades del Centro de Tabulación y Verificación (CTV). La observación continua brindó a la MOE una visión integral de la calidad de las actas e identificó áreas específicas que requerían atención especial.

Durante este período, la MOE se reunió con partidos políticos, candidatos y miembros de la sociedad civil que habían solicitado reuniones con la MOE. Esta fase permitió a la MOE reunir información sustancial con el fin de elaborar una serie de recomendaciones al CEP para mejorar los procesos conducentes a la segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

El CEP anunció los resultados preliminares de la elección presidencial el 5 de noviembre de 2015. Horas antes de la difusión de los datos, la MOE transmitió al Gobierno de Haití, al CEP y a los actores del proceso electoral, los resultados de la muestra estadística que había realizado el día de la elección. Cabe mencionar que los resultados de la muestra estadística de la MOE eran coincidentes con los publicados por el CEP. Posteriormente, la Misión realizó tres comparaciones estadísticas adicionales, tomando en consideración los informes oficiales y los informes de incidentes de sus observadores, eliminando también las discrepancias entre los datos de la Misión y los resultados oficiales. En las cuatro comparaciones estadísticas realizadas por la Misión, el orden de los primeros 4 lugares se mantuvo sin cambios.

Los resultados de la elección presidencial no fueron aceptados por Jude Celestin, ni por otros 7 candidatos presidenciales, que se unieron en una coalición llamada G8, y que nuevamente solicitaron la instalación de una Comisión de Evaluación Electoral Independiente. Después de varias semanas, el 16 de diciembre, el Presidente Martelly decidió crear una comisión, que se instaló el día 22. Un día antes de su instalación, el CEP anunció la postergación de las elecciones sin anunciar una fecha alternativa.

La Misión recibió reiteradas invitaciones para formar parte activa de esta Comisión Independiente. Bajo el principio de no sustitución de actores nacionales, y con el fin de mantener la imparcialidad y neutralidad de la MOE, se decidió únicamente observar los trabajos de dicha Comisión. A pesar de que esta Comisión Independiente tuvo poco tiempo para realizar su trabajo y que sus integrantes carecían de un perfil técnico electoral, constató irregularidades en el proceso y recomendó la implementación inmediata de una serie de medidas de cara a la segunda vuelta electoral.

El Presidente anunció que las elecciones se celebrarían el 17 de enero. Sin embargo, tres días más tarde, el CEP informó que técnicamente no sería posible organizar las elecciones para esa fecha. Teniendo en cuenta lo anterior, el 6 de enero el Presidente de la República publicó un decreto invitando a la población a los comicios el 24. El Presidente anunció también que se separarían las elecciones presidenciales de las locales, recomendación que había hecho la MOE.

Pese a las concesiones obtenidas de creación de una comisión independiente, cambio de fecha y separación de las elecciones, y algunas medidas tomadas por el CEP para mejorar el proceso, el candidato Jude Celestin volvió a condicionar su participación en la segunda vuelta. Demandó la renuncia de los miembros del CEP, 30 días adicionales de campaña, y finalmente que la elección no se llevara a cabo mientras el Presidente

Martelly estuviera en funciones. Si bien realizó declaraciones públicas afirmando que no se presentaría en la segunda ronda, en ningún momento presentó su renuncia formal a la candidatura.

El 11 de enero tomaron posesión de sus respectivos cargos los senadores y diputados, del gobierno y la oposición, todos ellos electos en los comicios celebrados el 9 de agosto y el 25 de octubre, respectivamente.

Este nuevo Senado votó una resolución no vinculante en la que pidió al CEP posponer las elecciones e investigar las irregularidades detectadas por la Comisión Independiente. A esta posición, se fueron sumando organizaciones de la sociedad civil, la Iglesia Católica, la Iglesia Protestante, grupos de observación electoral nacionales y asociaciones de derechos humanos. En tanto, el CEP siguió adelante con los preparativos a pesar de la renuncia de dos de sus miembros y de que otros dos se negaban a trabajar en la organización del proceso electoral sin haber presentado su renuncia formalmente.

El CEP, originalmente conformado por 9 miembros, quedó integrado por 5 miembros activos¹³. Esta situación, sumada a las acusaciones de corrupción, parcialidad e incompetencia, afectó la credibilidad del CEP como árbitro electoral.

El día 18 de enero, Jude Celestin confirmó a través de un mensaje televisivo que no participaría en la segunda vuelta. En ese contexto, la MOE instó a los actores políticos a involucrarse en un diálogo como mecanismo para encontrar una solución al impasse político. Asimismo, recalcó la importancia de contar con mejores condiciones para llevar a cabo un proceso competitivo teniendo en cuenta que el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana establece que el acceso al poder debe estar sujeto al estado de derecho y a la celebración de elecciones, periódicas, libres y justas basadas en el voto secreto y el sufragio universal.

Como consecuencia de la escalada de violencia, el 22 de enero el CEP anunció que no podía garantizar la celebración de las elecciones y solicitó al presidente posponer los comicios. Lamentablemente, la Misión de la OEA también fue víctima de la violencia. En el transcurso de dos días, 6 de nuestros observadores sufrieron ataques que pusieron en riesgo su seguridad e integridad física, y causaron daños materiales significativos a los vehículos en los que se trasladaban. La MOE agradeció especialmente a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por su rápida respuesta ante estos hechos y por la seguridad que le brindaron.

El 27 de enero de 2016, se convocó una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA, a solicitud del entonces Presidente de Haití, Michel Martelly, quien pidió al Secretario General Luis Almagro enviar una Misión Especial al país. Esta Misión se solicitó dentro del marco de las disposiciones suscritas en la Carta Democrática Interamericana (Art.17) y fue aprobada por el Consejo Permanente de la OEA. Su mandato fue “evaluar la situación en Haití, entablando un diálogo con todas las partes pertinentes” a fin de informar al Consejo Permanente. La Misión, encabezada por el Embajador Ronald Sanders, Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante la OEA¹⁴, contribuyó a la salida de la crisis.

¹³ Los miembros activos del CEP eran: Pierre Louis Opont, Yolette Mengual, Lourdes Edith Joiseph, Marie Carmel Paul Austin, Carline Viergelin.

¹⁴ La Misión estuvo encabezada por el Embajador Ronald Sanders, Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante la OEA. También estuvo integrada por Gabriel Bidegain, Asesor Político del Secretario General; la Embajadora Sonia Johnny, ex-Representante Permanente de Santa Lucía ante la OEA; Steven Griner, Director Interino de Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales; Frederic Bolduc, Representante Especial del Secretario General en Haití; y Paul Spencer, Asesor Especial en la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia.

El 5 de febrero el Presidente Martelly suscribió un acuerdo con los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, Jocelerme Privert y Chozler Chancy respectivamente, para iniciar un periodo de transición. La Misión Especial de la OEA tuvo el honor de haber sido invitada a presenciar las negociaciones finales y la firma oficial del acuerdo en el Palacio Presidencial el día 5 de febrero. El 14 de febrero de 2016, Jocelerme Privert prestó juramento en calidad de Presidente provisional de la República de Haití por un período de 120 días que concluiría el 13 de junio.

Tras numerosas dificultades con la designación del primer ministro, el candidato inicial, Fritz Alphonse, no obtuvo los votos necesarios en el Parlamento y, el 24 de marzo, Enex Jean Charles fue elegido por la Asamblea Nacional para que desempeñara las funciones de Primer Ministro de Haití, con su gabinete. Al mismo tiempo, el Presidente provisional, con el apoyo de representantes de la sociedad civil, trabajó en el establecimiento de un nuevo CEP, cuyos nuevos integrantes prestaron juramento el 30 de marzo de 2016¹⁵.

Frente a la inestabilidad política general creada por la suspensión de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales y el establecimiento de una presidencia provisional, se decidió crear una nueva comisión independiente encargada de analizar y verificar los resultados del proceso electoral del 25 de octubre de 2015. El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, visitó el país en el mes de abril y respaldó la conformación de dicha Comisión lo que ayudó a conferir una mayor certeza al proceso electoral en curso.

Comisión Independiente de Evaluación y Verificación (CIEVE)

El 28 de abril de 2016, mediante decreto presidencial¹⁶ se creó la Comisión Independiente de Evaluación y Verificación (CIEVE), encargada de evaluar, verificar y depurar los procedimientos técnicos efectuados en la primera vuelta de las elecciones presidenciales el 25 de octubre de 2015. En el decreto se especificaban sus términos de referencia y su funcionamiento, así como su mandato (un mes a partir de la fecha de inicio de sus actividades). La CIEVE estuvo integrada por cinco miembros designados por el Presidente de la República.¹⁷

La CIEVE asumió su mandato con los cuatro objetivos siguientes:

1. evaluar el proceso de votación mediante un análisis de las listas de votantes, las listas de electores inscritos en cada mesa electoral, las hojas de recuento, las actas de votación de las elecciones, el registro de representantes de partidos políticos y de observadores, y los documentos relativos a los incidentes y las quejas presentadas;
2. evaluar todas las decisiones de los órganos contenciosos del Consejo Electoral Provisional que fuesen objeto de denuncias y quejas documentadas de forma regular y determinar si tales decisiones deben ser objeto de una revisión;
3. verificar la conformidad del proceso electoral y del recuento de los votos con las disposiciones del decreto electoral de marzo de 2015; y
4. recomendar al poder ejecutivo y al CEP medidas correctivas para restablecer la confianza en el proceso electoral y garantizar la fiabilidad de los resultados.

Un equipo de la OEA integrado por cuatro expertos en procesos electorales del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO/OEA) observó los trabajos de la Comisión. La CIEVE trabajó con

¹⁵ La composición del CEP era la siguiente: Leopold Berlangier – Presidente; Carlos Hercule – Vice-Presidente; Marie Frantz Joachim – Secretaria General; Frinel Joseph – Tesorero; Kenson Polynice – Consejero; Marie Herolle Michel – Consejera; Josette Jean Dorcelly – Consejera; Lucien Jean Bernard – Consejero.

¹⁶ El decreto presidencial fue publicado en el *Moniteur* No. 77.

¹⁷ Su presidente François Benoît, el portavoz Gédéon Jean, el estadístico Erick Gaillard y los miembros Marc Donald Jean y Pierre Wilfried Sanon.

una muestra estadística de 3.235 actas de votación, que representaba el 25% del total de las actas de votación utilizadas durante la elección presidencial del 25 de octubre. La muestra fue seleccionada de manera aleatoria por los miembros de la CIEVE en presencia de representantes de partidos políticos y observadores internacionales.

El 30 de mayo de 2016, una vez concluido el análisis técnico y jurídico centrado en la verificación de la muestra estadística antedicha, la CIEVE presentó su informe final, en el cual recomendó la reanudación del proceso electoral presidencial, con una nueva primera vuelta y una eventual segunda vuelta. A su vez, sugirió que se tomaran medidas para garantizar el derecho de voto de los haitianos y perfeccionar el proceso electoral. Aunque no se mencionó explícitamente, la Misión entiende que esta decisión implicaba la anulación formal de las elecciones presidenciales del 25 de octubre pasado y no una continuación del proceso. La MOE subrayó que los resultados de las otras elecciones realizadas en el curso de la misma jornada no fueron anulados, a pesar de que presentaban las mismas deficiencias.

Elecciones presidenciales y legislativas (20 de noviembre de 2016)

Con la conclusión de la CIEVE el CEP publicó un nuevo calendario electoral en el cual estableció la fecha del 9 de Octubre 2016 para las elecciones presidenciales y legislativas. Como consecuencia de los daños provocados por el huracán Matthew, que cruzó la punta oeste de Haití la primera semana de octubre, las elecciones fueron aplazadas para el 20 de noviembre 2016. Cuando se aplazó la elección la Misión ya estaba presente en Haití con 25 expertos y coordinadores regionales. El equipo de la Misión se desplegó en distintas zonas afectadas para conocer los daños y los hallazgos fueron compartidos con el CEP.

A principios de noviembre, la OEA comenzó a desplegar 130 expertos y observadores de 24 países, de los cuales el 38% era mujer. En este proceso electoral, la Misión contó con expertos que realizaron un análisis detallado de temas como organización y tecnología electoral, registro de votantes, género y estadística.

El período preelectoral

El día 20 de noviembre 2016, los ciudadanos podían elegir:

- Un Presidente
- Un tercio de los miembros del Senado
- En los departamentos del Norte, del Centro y de Grande Anse: segunda vuelta de las elecciones senatoriales
- En 25 comunas, un representante para la Cámara de Diputados
- En las colectividades de Oeste 1 y de Cabaret, segunda vuelta de las elecciones para diputados
- En Côte-de-Fer, tres cargos municipales

Del listado anterior se desprende la complejidad de estas elecciones. Por ejemplo, en algunas regiones los electores tenían que votar para elegir el presidente, tres senadores y un diputado, mientras que en otras los electores tenían que votar solamente por el Presidente y un senador. Esto sembró confusión entre los ciudadanos en el momento de votar debido a la falta de información orientada específicamente a cada región.

Con la actualización del padrón electoral efectuada en 2016, el número de electores aumentó de 5,871,450 en 2015, a 6,189,253 en 2016. La decisión del CEP de reabrir las listas de votantes para este ciclo electoral se tradujo en un aumento de aproximadamente 318.000 electores, lo que representó un reto a las capacidades limitadas de la Oficina Nacional de Identificación (ONI) para entregar a tiempo las

tarjetas de identificación a los nuevos electores. Este desafío se vio agravado por las consecuencias del huracán Matthew.

En todo el país, el número de mesas electorales pasó de 13,724 (2015) a 11,993 (2016). Esta disminución estuvo acompañada por un aumento del número de electores inscritos en cada una de las mesas (de 450 a 550) y por un aumento del número de centros de votación. Estas medidas buscaron reducir la cantidad de personas en los centros de votación así como acercar el voto a la gente. Asimismo, el CEP resolvió no permitir el voto de personas que no figuraran en la lista de votantes, tal como se había hecho en las elecciones de 2015.

Otra de las novedades de este proceso electoral fue la reglamentación de la inscripción de los representantes de partidos políticos. En esta ocasión, el CEP adoptó un reglamento que reducía el número de representantes por mesa electoral (de 10 a 5) e implementó un sistema de inscripción en línea para representantes de partidos políticos y observadores. La Misión observó que, estas innovaciones sumadas a que hubo un menor número de candidatos a nivel nacional, contribuyeron a que el registro se realizara de manera más organizada y controlada.

Además, la MOE observó que el CEP tomó medidas para evitar que se inscribiera como representantes de partidos políticos a miembros del personal temporario del CEP (i.e. miembros de mesa, orientadores, agentes de seguridad).

El día de las elecciones

El día de los comicios, la MOE/OEA desplegó un equipo de 130 expertos y observadores de 24 nacionalidades que observó el proceso electoral en los diez departamentos del país desde la apertura de las mesas y hasta el conteo de los votos, visitando 474 centros de votación.

La MOE/OEA observó que la hora promedio de apertura de todas las mesas de votación donde estuvo presente fue 6:50 a.m. y que todas estas tenían el material electoral necesario. Observó también que, cuando se abrieron los centros de votación, los electores podían encontrar su mesa con facilidad. La asistencia de personal temporario y el uso de afiches con indicaciones sobre cómo votar ayudaron a orientar mejor a la ciudadanía.

La MOE observó ciertas mejoras en relación a la utilización de un nuevo diseño de mamparas que reforzó considerablemente el secreto del voto. La MOE observó también como un aspecto positivo del proceso la decisión de las autoridades de utilizar un tipo nuevo de tinta indeleble. Además de ser más visible, la tinta era más duradera que la que contenía el aplicador utilizado en 2015. Sin embargo, notó que no siempre se verificaba si los electores tenían tinta en los dedos antes de permitirles que votaran ni se aplicaba sistemáticamente.

La Misión también observó que los esfuerzos hechos para regular la acreditación se tradujeron en una mayor orden y fluidez en el proceso de votación. La MOE/OEA observó menor presencia de observadores nacionales en las mesas electorales, en comparación con octubre de 2015. La Misión cree firmemente en el aporte de los observadores nacionales a los procesos electorales.

La MOE/OEA reconoce los esfuerzos hechos para facilitar el voto de algunos de los actores involucrados en la organización de la elección a través de listas complementarias. La implementación de esta iniciativa, sin embargo, encontró algunos obstáculos, incluidas la consolidación, impresión y entrega tardía de estas listas.

Asimismo, la Misión observó algunos casos de discrepancias entre las listas electorales parciales exhibidas fuera de las aulas de votación y la lista de votantes utilizada por los miembros de mesa.

Al finalizar la votación, la misión tomó nota de la falta de coordinación para el repliegue de materiales. Las actas de votación no llegaron al Centro de Tabulación de Votos la noche de los comicios, donde esperaban cientos de operadores. Recién a las 8:15 horas de la mañana siguiente se entregaron los primeros documentos. Esta situación, que creó desconcierto, se debió a que las instituciones involucradas decidieron transportar el material electoral únicamente durante las horas de día.

Vale resaltar que la jornada electoral transcurrió con menos tensiones e incidentes violentos que en octubre de 2015 así como menos interrupciones del proceso de votación en general. La Misión elogia los esfuerzos de la Policía Nacional de Haití (PNH) y de la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para garantizar un ambiente de votación por lo general ordenado y seguro.

El período postelectoral

La MOE/OEA mantuvo presencia continua durante la tabulación de los votos de las elecciones presidenciales de 2016. Los resultados preliminares fueron anunciados el 28 de noviembre y los resultados finales fueron presentados el 3 de enero 2017. Jovenel Moïse (PHTK) obtuvo el 55,60% de los votos seguido por Jude Célestin (Lapeh) quien obtuvo el 19,57% de los votos¹⁸, por lo tanto la elección presidencial se resolvió en primera vuelta. Cabe resaltar que los resultados coinciden con la muestra estadística realizada por la MOE. La tasa de participación calculada sobre la base de los votos válidos fue del 21,06%, menor a la del 25 de octubre 2015 (28,63%). Desafortunadamente sigue siendo una tasa de participación muy baja, y preocupa la Misión que Haití posea la menor tasa de participación en el hemisferio en el caso de elecciones presidenciales.

Vale mencionar los cuestionamientos a los resultados electorales. Al día siguiente de los comicios presidenciales, tres de las candidaturas (Jean-Charles Moïse de Pitit Dessalines¹⁹, Jude Célestin de LAPEH²⁰, y Maryse Narcisse dr Fanmi Lavalas²¹) interpusieron ante el BCED del Oeste demandas de nulidad sobre la elección presidencial alegando irregularidades y fraude masivo.

La BCED decidió que estas peticiones eran inadmisibles porque requerían una verificación de los archivos, en particular de las actas de votación enviadas al Centro de Tabulación de Votos, y solo la BCEN es competente para atender tales pedidos de verificación. Por tanto estas tres causas fueron elevadas al BCEN.

¹⁸ Les siguieron Jean-Charles Moïse (Pitit Dessalines) y Maryse Narcisse (Lavalas) con 11,04% y 9,01% de los votos respectivamente. El BCEN confirmaría la posición de los candidatos después que concluyeran los procedimientos en las instancias contenciosas.

¹⁹ Para respaldar su petición, afirmó que el CEP había inscrito a los representantes de su partido en diferentes circunscripciones sin haberles informado con antelación. A su vez, sostenía que según los cálculos basados en las actas de votación publicadas en el sitio del CEP, Jovenel Moïse había obtenido solo 33,56% de los votos y Jean-Charles Moïse 24,43%. de modo que pedía un recuento completo, una retabulación de las actas de votación y, en general, una verificación sobre el respeto de las disposiciones del decreto electoral relativo a las modalidades de voto y a la validación de las actas.

²⁰ Para respaldar su petición, invocó un conjunto de irregularidades y fraude masivo por lo que pedía una verificación minuciosa de las hojas de recuento y de las listas de votantes correspondientes a las actas de votación contabilizadas en el centro de tabulación.

²¹ Para respaldar su petición, adujo la irregularidad de las actas de votación frente a lo dispuesto en el artículo 158.1 del decreto electoral (inscripción del número de elector, firma o impresión dactilar en la lista de votantes) y que según sus cálculos el 22% de las actas de votación presentaban señales de fraudes flagrantes por lo que pedía a que las actas fraudulentas no se tomaran en cuenta sin confrontarlas con la lista de votantes y la hoja de recuento.

De conformidad con las disposiciones aplicables, se realizó un sorteo para seleccionar a los integrantes de la BCEN - cinco jueces en total (pero sin que se anunciara ni el número ni el nombre de los candidatos para ocupar esas posiciones)²². Una vez efectuado el sorteo, el vicepresidente del CEP anunció la composición de la BCEN en una sola sala, lo cual provocó la reacción de las partes demandantes, dado que esto no se condice con lo establecido en el decreto electoral²³.

Si bien las partes recusaron a los miembros del CEP que conformaban el BCEN, esta recusación fue rechazada²⁴. Posteriormente, los demandantes solicitaron una verificación minuciosa (78%) de las actas de votación. Atendiendo a la solicitud, el BCEN decidió ordenar la verificación del 12% de las actas de votación de las elecciones presidenciales (es decir, un total de 1.560) que debían ser extraídas al azar.

Finalmente, el 3 de enero de 2017 el BCEN falló y estableció que “no encontró fraude masivo sino irregularidades que no pueden afectar el proceso electoral”²⁵. De esta forma concluyeron los procedimientos contenciosos de las elecciones presidenciales.

Segunda vuelta elecciones legislativas y elecciones locales (29 de enero de 2017)

El 29 de enero de 2017 hubo elecciones para elegir senadores en 8 departamentos. En el resto del país hubo elecciones locales y, según la zona de residencia de cada elector, se eligieron delegados municipales (zonas urbanas) o miembros de ASEC o CASEC (zonas rurales). En Roseaux y en Grande Anse, se realizó una contienda adicional para la diputación porque no se había podido enviar el material electoral a tiempo para las elecciones del 20 de noviembre de 2016 debido a las condiciones meteorológicas desfavorables.

Con estas elecciones concluyó la renovación de todos los puestos electivos por medio de elecciones directas. Esta jornada marcó el fin del ciclo electoral de Haití iniciado en agosto de 2015 y en esta última ocasión la Misión desplegó 77 observadores provenientes de 21 países que visitaron los centros de votación, las mesas electorales departamentales y comunales y las distintas direcciones del CEP.

El período preelectoral

La MOE observó poca claridad e inequidad en la delimitación de las circunscripciones relativas a las elecciones locales. Dado que no existe un censo poblacional, el CEP no tiene las herramientas para establecer claramente el peso demográfico de cada distrito electoral. Asimismo, en algunas zonas, la Misión tomó nota de que las elecciones fueron organizadas en base a mapas administrativos desactualizados que no reflejan las divisiones territoriales que existían al momento de celebrarse las elecciones en el país, sobre todo en zonas urbanas en el departamento del Oeste.

Según los datos del CEP, se rechazaron 50 candidaturas cuando se inscribieron las listas electorales para los CASEC. Esas candidaturas fueron rechazadas debido a la baja edad de los candidatos por un lado y por no cumplimiento de la cuota de género, por el otro. Se rechazó un número similar de candidaturas en el

²² Eso se repitió en la audiencia del martes 16 de febrero de 2017 convocada para que la BCEN se pronunciara en los casos C. Clérie c/ R. Toussaint, T. Saintilius c/ R. Fethière, F. C. Lebon c/ P.F. Sildor y A. Descollines c/ R. Celestin.

²³ El artículo 18 del decreto electoral establece que: “El BCEN tiene su sede en el Consejo Electoral Provisional. Se compone en tres (3) salas.”

²⁴ <http://www.haitilibre.com/article-19554-haiti-flash-officiel-le-cep-rejette-les-demandes-de-recusation-de-tous-les-plaignants.html>

²⁵ <http://www.haitilibre.com/article-19690-haiti-flash-le-bcen-rend-sa-decision-finale.html>

momento de la inscripción para las ASEC. No se pudieron formalizar 21 candidaturas para delegados municipales.

En relación con la capacitación de los miembros de mesa, que en su mayoría ya habían ocupado esa posición, el CEP realizó una formación muy básica semana antes de las elecciones. La MOE observó que esta actividad no fue didáctica. El manual para miembros de mesas electorales, que debería ser una herramienta de trabajo importante, no se usó en las escuelas visitadas por la MOE los días de entrenamiento. No obstante, los supervisores de varias comunidades, a iniciativa propia, convocaron al personal para una jornada de repaso el día antes de los comicios.

La campaña de comunicación del CEP relativa a las elecciones fue limitada. La ciudadanía tenía muy poca información sobre los diferentes escaños a ser elegidos y a las funciones que los electos desempeñarían una vez en sus puestos. A su vez, los partidos políticos llevaron a cabo una campaña limitada. El elector no contó con información suficiente para tomar una decisión informada el día de los comicios.

El día de las elecciones

La MOE/OEA desplegó 77 (48% fueron mujeres) observadores y expertos de 21 nacionalidades, que visitaron 285 centros de votación de los 10 departamentos del país. Todas las mesas electorales observadas abrieron puntualmente y habían recibido el material necesario. Los observadores notaron la presencia de fuerzas policiales, así como de agentes de seguridad electoral (ASE), supervisores de los centros de votación y asesores, todos claramente identificados

Durante la jornada, la Misión observó la consolidación de los logros conseguidos durante las elecciones del 20 de noviembre, además de las mejoras añadidas. Sin embargo, consideró que las autoridades deben mantenerse vigilantes ya que la MOE/OEA observó, una vez más, algunos casos de compra de votos, proselitismo, violencia electoral, además de discrepancias entre las listas electorales expuestas fuera de las mesas de votación y las listas utilizadas por los miembros de mesa.

La complejidad de este proceso electoral, con más de 31.000 candidatos y 1.200 tipos de papeletas, se vio profundizada por los problemas de distritación que se hicieron visibles el día de la votación. Durante la jornada electoral la Misión observó gran confusión entre los miembros de mesa y la ciudadanía porque con el correr de las horas se agregó la posibilidad de votar por puestos de ASEC y CASEC por los que sólo deben votar las personas que habitan en zonas rurales. Posteriormente, el CEP no contabilizó los votos emitidos para los ASEC y CASEC en las zonas urbanas. Esta situación se vio socavada por una sensibilización y educación electoral insuficientes.

En las elecciones del 29 de enero de 2017, los partidos políticos tuvieron la posibilidad de inscribir a 150.028 representantes, pero inscribieron solamente 75.725, menos de la mitad. De los grupos y partidos inscritos para la contienda electoral, solo 69 inscribieron representantes. La presencia de representantes no solo fue menos nutrida, sino que también parece haber sido menos asidua: 13% por ciento de las mesas electorales iniciaron las operaciones sin la presencia de representantes de partidos políticos.

El período poselectoral

La MOE observó, con un equipo de 7 personas, que se tomaron medidas tanto para acelerar la llegada de las actas al CTV como para el procesamiento de la información. En ese sentido, se inauguró un centro

de recepción complementario en el departamento del Oeste y se adoptó un sistema de logística de transporte más eficaz, con una mejor vigilancia del material.

Pocas horas después del cierre de las urnas comenzaron a llegar las primeras actas de votación en el centro de tabulación de votos. El procesamiento de los datos fue más rápido debido a un incremento en el número de trabajadores en el Centro de Tabulación (CTV) y la introducción de nuevos elementos de seguridad.

El 3 de febrero de 2017 se publicaron los resultados preliminares de las elecciones senatoriales. Los candidatos tuvieron un plazo de 72 horas después de la publicación de los resultados para acudir a los tribunales (la Oficina Contenciosa Electoral Departamental o BCED y la Oficina del Contencioso Nacional Electoral o BCEN) para impugnar los resultados. Se presentaron cuatro impugnaciones en total: tres en relación con las elecciones senatoriales (departamentos del Norte, Centro y Sur) y una en relación con las elecciones adicionales en Roseaux). El BCEN rechazó las impugnaciones y confirmó los resultados preliminares. La BCEN del departamento del Centro fue objeto de recusación y, por ende, tuvo que reconstituirse con miembros nuevos.

El CEP anunció los resultados preliminares y finales con antelación a las fechas que había adoptado en el calendario electoral, lo cual puso de manifiesto mejoras en el funcionamiento en el Centro de Tabulación de Votos. La Misión observó que, para las elecciones del 29 enero, se hicieron esfuerzos considerables y continuos a fin de reforzar la capacitación de los miembros de las mesas electorales y mejorar la forma en que llegaron las actas de votación al centro de tabulación de votos.

En esta ocasión hubo una mejoría también en la tasa de participación que alcanzó 27,44%. No es habitual que las elecciones locales obtengan una mayor tasa de participación que las elecciones presidenciales. Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE considera oportuno reforzar estas instancias de representatividad fortaleciendo así la democracia desde el nivel local hacia el nivel nacional.

Observaciones, y recomendaciones

En el curso de los dos últimos años, y a través de la información recopilada por los 504 expertos y observadores desplegados en el terreno, la MOE observó que varios componentes clave de la organización electoral fueron mejorando gradualmente, lo cual puede atribuirse a la institucionalización del CEP. Asimismo, la Misión reconoce el compromiso de los haitianos con la realización de mejores elecciones y la apropiación progresiva de cada uno de los procesos llevados a cabo. La Misión invita a los actores nacionales a seguir esta línea y a efectuar reformas sustanciales, entre ellas la depuración del padrón electoral y la revisión del marco legislativo relacionado con las elecciones.

Con el espíritu constructivo que caracteriza a las Misiones de Observaciones Electorales, a continuación se presentan una serie de observaciones y recomendaciones, basadas en la información recopilada durante los dos años de trabajo en el país.

Estructura Institucional

Desde 1987, la legislación haitiana ha considerado al Consejo Electoral Provisional (CEP) como un órgano administrativo y jurisdiccional temporal. Esto significa que para cada proceso electoral, su mandato debe ser definido, sus miembros designados y sus operaciones planificadas teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias. Asimismo, el funcionamiento de la Oficina Nacional del Contencioso Electoral (BCEN) y el nombramiento de sus miembros recaen en las autoridades del Consejo Electoral Provisional (CEP). Esto implica que el organismo electoral tiene dos responsabilidades: organizar elecciones y resolver disputas.

La Misión recomienda la creación de dos órganos electorales permanentes que diferencien de manera clara las funciones de organización electoral y de juzgamiento de las elecciones. Esto permitiría encaminar la consolidación de procesos como el registro de votantes, el registro de organizaciones y candidatos políticos, la logística electoral, el acto de votación, conteo y anuncio de resultados, educación electoral, el monitoreo de financiamiento de campañas y el contencioso electoral.

Asimismo, posibilitará profesionalizar el área jurisdiccional minimizando el número de cuestionamientos a sus resoluciones y sentencias. La MOE recomienda que se lleve a cabo un programa de formación profesional especializado en asuntos electorales para los abogados que componen este nuevo órgano, con el fin de que puedan fundamentar jurídicamente sus decisiones con mayor precisión y minimizar así el número de cuestionamientos a su contra.

La MOE recomienda también que se considere un mecanismo permanente para el diálogo entre los partidos políticos y las autoridades electorales, a fin de promover el entendimiento entre las partes y mejorar la confianza en el proceso electoral en su conjunto.

Listas electorales

La Misión observó que desde el 2005 el registro electoral no ha sido debidamente actualizado debido a que, entre otras razones, las defunciones de ciudadanos no se registran adecuadamente porque no se cuenta con un proceso sistemático para hacerlo. Este registro se elabora en base a la lista de ciudadanos preparada por la Oficina Nacional de Identificación (ONI) que a su vez es la encargada de proporcionar a la ciudadanía el documento necesario para votar, la tarjeta de identificación nacional (CIN).

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con un padrón depurado y que las tarjetas de identidad expiran en 2017, la MOE recomienda que las tarjetas de identidad sean sustituidas por nuevas. Esta renovación se traducirá directamente en una actualización del registro civil y por tanto del registro electoral. Esto asegurará que la información contenida en la Lista Electoral General (LEG) o en el registro electoral del CEP esté actualizada para futuras elecciones, conduciendo a una mayor participación en las elecciones y, por lo tanto, otorgando una mayor legitimidad a los futuros procesos electorales.

Organización electoral

Dadas las dificultades observadas durante el desarrollo de las distintas jornadas electorales, la MOE recomienda mejorar la capacitación de los miembros de mesa incluyendo material didáctico que contenga gráficos y pictogramas relacionados con los procedimientos específicos. Los manuales elaborados debieran ser también objeto de amplia difusión entre los representantes de los partidos políticos. En cuanto a los ejes temáticos, es importante que la capacitación incluya temas como accesibilidad y voto asistido.

Durante el conteo de votos, los funcionarios del Centro de Tabulación y Verificación de resultados (CTV) apartan del conteo aquellas actas que contienen inconsistencias o errores administrativos. La Misión observó falta de claridad en los criterios utilizados para tomar esas decisiones. Asimismo, salvo que algún representante de un partido político haga un reclamo durante el período contencioso, esas actas no se contabilizan en el conteo final. La Misión recomienda que se establezcan procedimientos claros para la revisión de actas tanto en el centro de tabulación como en la etapa jurisdiccional.

A su vez, la MOE observó que los resultados de todas las elecciones tardaron semanas en anunciarse. Esa situación generó dudas sobre el proceso e incertidumbre en las etapas post electorales. La MOE

recomienda que se desarrolle un mecanismo de resultados preliminares confiable y transparente a través del cual el CEP pueda notificar a la población de los resultados en un tiempo razonable.

Distritos electorales

La MOE observó durante la elección del 29 de enero de 2017 poca claridad en la delimitación de las circunscripciones relativas a las elecciones locales lo que provocó que personas que habitan en zonas urbanas votaran por posiciones que corresponden a las zonas rurales, aunque finalmente no fueron contabilizados por el CEP. Por este motivo, recomienda que las autoridades competentes revisen las delimitaciones de los distritos electorales teniendo en cuenta criterios objetivos y la evolución de los niveles de urbanización de las distintas zonas del país.

Inscripción de candidaturas

Los candidatos a un puesto electivo en Haití necesitan presentar una “descarga” – *décharge*, documento atestigua, si fuera el caso, un buen manejo de dineros públicos en el desempeño de funciones previas. Este documento es expedido por dos instituciones, el Parlamento (para los ciudadanos que fueron Ministros) y la Corte Superior de Cuentas y Contencioso Administrativo –CSCCA- (para los funcionarios públicos). Vale aclarar que en la norma no existe un límite de tiempo para tramitar estas “descargas” y por tanto muchas veces se vencen los plazos de inscripción sin que los candidatos hayan obtenido la documentación. Asimismo, no existe claridad en la aplicación del decreto electoral sobre este tema.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Misión recomienda revisar los requisitos, racionalizar los procesos y establecer marcos temporales para que la “descarga” no sea utilizada políticamente con el objetivo de descartar oponentes y de esa forma asegurar los derechos políticos de los candidatos para que puedan participar plenamente en las contiendas políticas.

Estrategia de comunicación del CEP

La Misión desea resaltar los esfuerzos realizados por el CEP para informar a la ciudadanía sobre los datos básicos de las elecciones. Sin embargo, la información difundida fue muy limitada y distribuida pocos días antes de la elección. La Misión recomienda que el CEP continúe trabajando en el diseño y elaboración de estrategias de comunicaciones electorales integrales que especifiquen tipo de elección, las modalidades de votación y las funciones a desempeñar por las autoridades que serán elegidas.

La participación de las mujeres

Tras las elecciones, la presencia efectiva de mujeres en las tres ramas del gobierno nacional de Haití sigue siendo muy baja. Si bien representan más de la mitad de las personas registradas en el padrón electoral (50.24%) solo una mujer fue elegida para el Senado y tres para la Cámara de Diputados. Esto evidencia que la cuota del 30%²⁶ no es respetada, y que el incentivo de un descuento de 40% en los gastos de inscripción no es efectivo. Vale mencionar que en el caso de las elecciones presidenciales,

²⁶ Artículo 17.1 Constitución de la República de Haití.

solamente 11,1% de las candidaturas estuvieron ocupadas por mujeres. Asimismo, para las elecciones legislativas las mujeres representaron 8,6% de las candidaturas al Senado, 7,9% a Diputados.

Para las elecciones locales del 29 de enero del 2017 la proporción de mujeres en las mesas de votación a nivel nacional fue la siguiente: presidentas de mesa, 31,9%; vicepresidentas de mesa, 43,6% y secretarías de mesa, 42,5%. No se encontraron diferencias substantivas en las cifras con respecto a las elecciones de los años anteriores.

La Misión destaca la plataforma de inscripción en línea establecida por el CEP para las candidaturas de las elecciones municipales y locales. Este sistema permitió reducir considerablemente las demoras en la inscripción y evitó las inscripciones repetidas que se habían visto en los procesos anteriores. Asimismo, facilitó el cumplimiento del cupo de 30% dado que una de las condiciones para la validación de un formulario de preinscripción en línea era la presencia obligatoria de por lo menos una mujer en la lista de candidatos.

Es importante destacar que más del 40% de mujeres se presentaron como candidatas en las elecciones locales. Las cifras indican que tras las elecciones, los gobiernos municipales de Haití están integrados por un 34% de mujeres. Sumado a esto, las mujeres ocupan el 40,89% de los puestos en delegaciones municipales, 34,1% en los consejos de administración de la sección comunal (CASEC) y 41,30% en las asambleas de la sección comunal (ASEC).

La MOE/OEA recomienda que se establezca en las normas un régimen de sanción para que sólo se inscriban aquellas listas que cumplen con la cuota del 30%. Para cumplir con esto, la Misión sugiere que las autoridades haitianas utilicen el sistema de inscripción en línea que fue implementado de manera efectiva en las elecciones locales para las futuras elecciones legislativas.

Conclusiones y agradecimientos

La Misión reitera la necesidad de llevar a cabo una reforma integral de las normas que regulan el sistema electoral haitiano. La formación de una nueva legislatura en el parlamento de Haití representa una oportunidad para aprobar una nueva ley electoral que reemplazaría al actual decreto, la cual proporcionará mayor seguridad jurídica a futuros procesos electorales.

Finalmente, la MOE agradece la colaboración de las autoridades y funcionarios electorales, así como del pueblo haitiano, que permitió el adecuado desarrollo de sus actividades. Asimismo, agradece las contribuciones de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Italia, Kazajstán, México, Perú y Suiza, así como el PNUD y la Minustah por todo su apoyo.